

Anexo a contrato # _____

CÓMO SUSPENDER UN PLAN DIRECTO

- A. El plan directo tendrá una duración de un año
- B. Si el suscriptor pretendiera la terminación anticipada (antes del año) debe solicitar la cancelación de la suscripción mediante escrito por medio de alguno de los siguientes canales habilitados para ello, así: a los correos electrónicos carterasus@cronicadelquindio.com y/o circulacion@cronicadelquindio.com, al chat de servicio al cliente o en el botón de PQRS, estos dos últimos habilitados en la página web; o mediante el envío físico de documento por escrito en nuestras oficinas ubicadas en la Cra. 6 # 6-25 Armenia, Quindío.
- C. Con ocasión de la terminación anticipada se procederá a la reliquidación del periódico recibido por el suscriptor con precio que aparece en la parte superior del ejemplar y proceder a la devolución de los obsequios entregados a su valor comercial.
- D. Con un mes de antelación al vencimiento de la suscripción uno de nuestros asesores se comunicará para ofrecerle los planes vigentes en el momento, o el suscriptor podrá comunicarse al PBX 7469933, escribir al correo renovaciones@cronicadelquindio.com y solicitar la renovación del plan.

COMO SUSPENDER UN PLAN A TRAVES DE SERVICIOS PÚBLICOS:

- A. El plan SERVICIOS PÚBLICOS tiene una vigencia de un año y su renovación será automática por el mismo termino.
- B. Si el suscriptor pretendiera la terminación anticipada (antes del año) debe solicitar la cancelación de la suscripción mediante escrito por medio de alguno de los siguientes canales habilitados para ello, así: a los correos electrónicos carterasus@cronicadelquindio.com y/o circulacion@cronicadelquindio.com, al chat de servicio al cliente o en el botón de PQRS, estos dos últimos habilitados en la página web; o mediante el envío físico de documento por escrito en nuestras oficinas ubicadas en la Cra. 6 # 6-25 Armenia, Quindío.
- C. Con ocasión de la terminación anticipada se procederá a la reliquidación del periódico recibido por el suscriptor con precio que aparece en la parte superior del ejemplar y proceder a la devolución de los obsequios entregados a su valor comercial.
- D. Cabe anotar que, una vez recibida la solicitud, podrá recibir hasta dos cobros más, toda vez que el prestador del servicio cobra periodo vencido.

ACLARACIÓN AL LITERAL A DE LA CLAUSULA 6/ OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Es deber de nuestro suscriptor informar a la Crónica cuando se presenten falencias en el servicio de entrega, cambio de domicilio o en la calidad del producto. Lo debe hacer comunicándose por alguno de nuestros canales: a los correos carterasus@cronicadelquindio.com y circulacion@cronicadelquindio.com, también está a disposición el chat de servicio al cliente o el botón de PQRS. Estos dos últimos habilitados en la página web www.cronicadelquindio.com o acercarse personalmente a la oficina, única sede, ubicada en la Cra. 6 # 6-25 Armenia, Quindío o al PBX 7469933 ext. 118 y 120. Si a pesar de haber informado el incumplimiento de nuestro servicio, éste continúa y el suscriptor manifiesta su deseo de suspender el mismo, LA CRÓNICA procederá a devolver el excedente que reste a la caducidad del contrato, descontando proporcionalmente los días de servicio recibidos.

DERECHO DE RETRACTO. El suscriptor gozará del derecho de retracto dentro de los cinco días siguientes a la celebración del contrato con La Crónica S.A.S., para lo cual deberá informar su voluntad a través de cualquiera de los siguientes canales: carterasus@cronicadelquindio.com y circulacion@cronicadelquindio.com, en el chat de servicio al cliente o en el botón de PQRS, estos dos últimos habilitados en la página web; mediante el envío físico de documento por escrito a nuestras oficinas ubicadas en la Cra. 6 # 6-25 Armenia, Quindío. El suscriptor asumirá los costos por los días que haya recibido del periódico a valor que aparece en la parte superior del ejemplar y devolverá los obsequios entregados en las mismas condiciones que los recibió; en caso de haberlo utilizado deberá reconocer su valor comercial. También deberá allegar una certificación bancaria a su nombre donde se le consignará la devolución del dinero, en caso de no poseer una cuenta podrá hacer el trámite personalmente en nuestras oficinas.

ANEXO DE BENEFICIOS

Nuestros planes tienen un alto descuento a diferencia de la venta de nuestro producto en los diversos canales de distribución, superando este el 50%, estos podrán consultarlos en nuestra página web en el botón de "Suscriptores", allí cada persona encontrará en detalle la relación de los beneficios que recibe por el hecho de haber adquirido una suscripción con LA CRÓNICA SAS.

- De inmediato entra hacer parte del Club ORO de suscriptores, que lo acredita a recibir excelentes descuentos en los establecimientos comerciales aliados a nuestra empresa. Los cuales se encuentran en la página web al igual que frecuentemente están siendo publicados en nuestra auto pauta como servicio de recordarlo e incentivo de su uso. (La tarjeta Club ORO se le manda por correo o WhatsApp que nos haya suministrado el suscriptor)
- Acceso a la suscripción digital con su cédula o tipo de contrato.
- Descuentos en los eventos, conciertos y obras de teatro que se lleven a cabo en la ciudad y con los que se haya hecho una negociación especial de pauta y beneficios.
- Descuentos especiales en productos de la Crónica SAS.
- Venta de productos a un menor precio para el suscriptor. (Elementos diversos que la Crónica vende al público en general)